

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0519

Proceso: Aprehensión  
Dte: Grupo R5 Ltda.  
Dda: Julián Fernando Gómez Arizala  
Rad: 2023-0286-00

Santiago de Cali, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Juzgado;

Resuelve:

- 1.- Admitir la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por el Grupo R5 Ltda identificada con el Nit No. 901154216-3., por intermedio de apoderado contra Julián Fernando Gómez Arizala, mayor de edad y de esta vecindad identificado con la c.c. No. 16.685.253.
- 2.- Librar orden de aprehensión sobre el vehículo Clase Automóvil, Marca BMW, Servicio Particular, Placas HMK 313, Modelo 2014, Color Azul imperial efecto de brillo metalizado, chasis WBA3A11O3EJ283474.
- 3.- Teniendo en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail [dijin.jefat@policia.gov.co](mailto:dijin.jefat@policia.gov.co), para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Wilson Andrés Valencia Fernández, identificado con la c.c. No. 1010218516 y T.P No. 386495, lo anterior conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 1076 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb36dee89f8e3a534f4701ef590428c82e9438789d62046720dcd6bb4943fd1**

Documento generado en 19/04/2023 11:41:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**